

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 60

Lunes 13 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de abril de 1972, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 24 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Estable-

cimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite puro de oliva, 910 litros.
Aceite de soja, girasol o cártamo, 910 litros.
Achicoria, 25 kilos.
Alubias pintas, 500 kilos.
Azúcar, 860 kilos.
Bacalao fresco, 150 kilos.
Bacalao seco, 300 kilos.
Besugo fresco, 200 kilos.
Bertorella, 200 kilos.
Bonito en escabeche, 200 kilos.
Bonito fresco, 200 kilos.
Café torrefacto, 27 kilos.
Caldo de pollo concentrado, 25 kilos.
Carbón antracita, 87.000 kilos.
Carne de pollo, 930 kilos.
Carne congelada de 1.ª, 750 kilos.
Carne congelada de 2.ª, 2.400 kilos.
Carne de vaca, 400 kilos, procederá de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de inspección del matadero. No desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los

cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto fuera desagradable.

Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
Chocolate con leche, 125 kilos.
Chocolate familiar, 25 kilos.
Chorizo, bocadillos, 180 kilos.
Chorizo para cocido, 40 kilos.
Dulce de membrillo, 200 kilos.
Fideos, 200 kilos.
Foie-gras, 60 kilos.
Frutas variadas, 8.000 kilos.
Galletas, 88 kilos.
Garbanzos, 300 kilos.
Guisantes en conserva, 66 kilos.
Harina de trigo para la cocina, 250 kilos.
Hortalizas variadas, 6.000 kilos.
Huevos de gallina, 2.100 docenas.
Jabón común, 450 kilos.
Jabón industrial, 162 kilos.
Jamón York, 210 kilos.
Leche de vaca, 12.000 litros.
Lentejas, 500 kilos.
Leña de encina seca, menuda, 30.000 kilos.
Leña de pino, en tacos, 15.000 kilos.
Mantequilla, tres gustos, 60 kilos.
Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 150 kilos.
Mermelada de ciruela, 30 kilos.
Mermelada de melocotón, 40 kilos.
Mermelada de pera, 50 kilos.
Mortadela, 70 kilos.
Pasta variada para sopa, 330 kilos.
Patatas (nuevas), de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 5.000 kilos.
Pescadilla congelada, 2.000 kilos.
Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 400 kilos.
Pimentón dulce, 22 kilos.
Pimientos morrones en conserva, 102 kilos.

Queso curado, 200 kilos.
 Sal en grano, 50 kilos.
 Salchichas frescas, rojas y blancas, 450 kilos.
 Salchichón, 130 kilos.
 Sardinias en aceite, 220 kilos, latas de 5 kilos.
 Sardinias frescas, 500 kilos.
 Sosa Solvay, 300 kilos.
 Suela de 1.ª, 15 kilos.
 Tocino, 100 kilos.
 Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 180 kilos.
 Vinagre de vino, 128 litros.
 Vino blanco, embotellado, 52 litros.
 Vino común, 144 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona

que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar. Valladolid, 9 de marzo de 1972.— El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.231—1.040

Jefatura Provincial de Carreteras

Devolución de fianza

Contratista: Timoteo Calleja Ruiz, calle Imperial, 1, Valladolid.

Importe de la fianza: 19.707 pts. (diecinueve mil setecientos siete).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: «Reperfilado del firme y reparación de mordientes en C.ª VA-300 y VA-301 de N-403 a N-601 de Mojados a Arrabal de Portillo, pp. kk. 5 al 8 y 28 al 34». (N.º 2. P. C. 70).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 7 de marzo de 1972.— El ingeniero jefe (ilegible).

1.233—1.041

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Fernando García del Arenal, en representación de «Arco, S. A.», la devolución de la fianza definitiva que en su día consti-

tuyó por importe de 118.000 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta celebrada para pavimentar la Plaza de las Batallas, y calles de Covadonga, Papelera, Guadalete, Barco, Pavía y Lepanto, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 6 de marzo de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.244—1.042

Por acuerdo municipal de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para iluminación del Estadio Municipal de Fútbol «José Zorrilla» de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige en concepto de fianza provisional la cantidad de ciento quince mil seiscientos diecinueve pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación, más la garantía complementaria a que hace referencia el párrafo quinto del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de los presuntos licitadores serán admitidos de diez a trece horas en dicho Negociado 5.º, durante el plazo de veinte días hábiles

a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de los mismos se verificará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de su admisión, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Los aparatos eléctricos serán: 196 proyectores modelo EFAPAR-1.600 H. incluida colocación; 196 lámparas incandescentes 1.500 W. 220 V.; 36 luminarias LAT-33-C con equipo de AF de 400 W; 36 lámparas de v. m. c. c. 400 W; 18 báculos de doble brazo; 14 báculos de un brazo, sin base; 2 cuadros de baja tensión; 4 contadores para accionamiento de alumbrado; cable; obras de apertura y cierre de zanjas y demás materiales que se detallan en el expediente.

Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva de la obra. Por cada día que transcurra dicho vencimiento sin que suscriba el acta de recepción provisional, el contratista incurrirá con una sanción de mil quinientas pesetas diarias. Plazo de garantía doce meses. Las demás condiciones figuran en los respectivos pliegos que sirvieron de base al concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., número (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para iluminación del Estadio Municipal de Fútbol «José Zorrilla», conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Valladolid, 9 de marzo de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.255—1.043

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña María Jesús Calvo San Pedro, solicitud de licencia para apertura de un jardín de infancia y vivienda en la calle Perú, 5; por la presente se hace saber que quie-

nes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de marzo de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.173—1.044

VEGA DE VALDETRONCO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Valdetrongo, 28 de febrero de 1972.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

1.109—1.045

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124 de 1968, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Sociedad Mercantil «Productos Derivados del Cemento,

S. L.», contra don Diodoro Arapiles Arapiles, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble embargado a dicho demandado, y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Inmueble objeto de subasta

Piso segundo, tipo B, de la planta segunda de la casa número dos duplicado, de la calle Paralela de Fuente el Sol, que tiene los siguientes linderos: Frente, Primera Paralela de la calle Fuente el Sol; derecha, entrando, casa comunidad de propietarios número 2 de la misma calle; izquierda, corrales de don Gervasio González, y por el fondo, de don Ricardo García. Inscrita al tomo 1.430, libro 737, folio 54. Tasada dicha vivienda en el estado en que se encuentra en la suma de cien mil pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día doce de abril y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, a disposición de quienquiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.010—1.046

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo con el número 446 de 1970, a instancia de don Gregorio Toquero del Olmo, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Carlos Coello Torquemada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, en reclamación de 2.124,57 pesetas, he acordado se saquen a la venta en tercera y pública subasta, por término de cuatro días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor marca Sylvania, de 23 pulgadas, con mesa y estabilizador; tasado en 8.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día veintisiete de marzo próximo, a sus once horas.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma, deberán los posibles licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, estándose en cuanto a las posturas a lo que determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que los bienes objeto de esta subasta se encuentran en poder del demandado don Carlos Coello Torquemada, con domicilio en Valladolid, calle San Martín, número 2, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los que les interesen.

4.^a Que el remate tendrá lugar en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

1.189—1.047

ANUNCIOS OFICIALES**MAGISTRATURA DE TRABAJO****EDICTOS**

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 3.024/70, que se sigue contra don Francisco Capilla Cavieres, sobre el pago de 7.088 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Una cámara frigorífica; tasada en 50.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en Pedrajas de San Esteban, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 24 de marzo, a las 9,10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.124—1.048

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.173/70, que se sigue contra don Vidal Pérez García, sobre el pago de 20.930,16 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Un coche, Seat 800, de 7 H. P., matrícula VA-34.459; tasado en 25.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Avenida de Palencia, 23, 4.º, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta que será única, se celebrará el día 24 de marzo, a las 12,40 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.130—1.049

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL